

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6301 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona

Hago saber: Que en el concurso abreviado 628/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de LIM TV SERVICIOS, S.L.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 27 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006621-1